



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2018-00624-00
Demandante: **EDIFICIO MULTIFAMILIAR AURORA BOREAL P.H.**
Demandados: **JESUS DAVID SERRANO CALDERON**

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 04, encuentra el Despacho que la renuncia del apoderado judicial del extremo demandante, cumple los requerimientos de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, toda vez que la poderdante se halla enterada, por lo que es del caso **ACEPTAR** la renuncia del poder inicialmente conferido al abogado **VICTOR HUGO FAJARDO OBANDO**.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93776e4b420c7914c18b696d2e8bfddd7588627dae7d8ef636319a4e7cc700f9
Documento generado en 29/06/2021 02:54:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>